

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Extracción de tasa Santa lucia
PROMOTOR: Adán Guandia
UBICACIÓN: Santa lucia, El Caño, Bata
CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES Junio AÑO 2025

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Solicitud de evaluación de impacto ambiental notariada, dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental o director Regional según corresponda, debidamente firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. Dicha solicitud deberá, contener:	<input checked="" type="checkbox"/>		
1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.			
2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.			
3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio,			
4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,			
5. Cantidad de páginas que lo conforman.			
6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Original del estudio de impacto ambiental.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, debidamente notariada.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) cd.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. Recibo de pago original en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría, emitido por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. Paz y salvo original vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el Registro Público de Panamá (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor de tres (3) meses.			
8. Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc.), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor de seis (6) meses o cualquier otro documento que sustente la tenencia de la tierra.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9. Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados.			
10. Documentos adicionales: Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.			Nota de Solitud
11. Art. 56-B. Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Adán Guandia Valdez
Cédula: 8-090-666
Correo: aguanidav1486@gmail.com
Teléfono: 699256699
Firma: Adán Guandia V.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Yulianis Santillana
Firma: Yulianis Santillana
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: _____
Firma: _____

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA IArtículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: Extracción de tasa Santa lucia
 PROMOTOR: Adan Guardia
 UBICACIÓN: Santa lucia, El cano, Nariño
 N° DE EXPEDIENTE: 4-DRCC-TR-001-2025
 FECHA DE ENTRADA: 27/6/2025
 REALIZADO POR (CONSULTORES): Chiria Ramos y Alejandro Quintero
 REVISADO POR: Yancanis Santillana

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.			
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. (máximo 1 página)	✓		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1 Objetivo de la actividad obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1 Planificación	✓		
4.3.2 Ejecución	✓		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	✓		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)).	✓		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1 Sólidos	✓		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓		
4.5.4	Peligrosos	✓		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión.	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosiones y deslizamiento.	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2	Estudio hidrológico.	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano de polígono del proyecto, identificado los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire.	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores	✓		
5.8	Aspectos climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
6.1	Característica de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Característica de la fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Identificadores demográficos: población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural) migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana.	✓		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisajes en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
8	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentara o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
9.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre.	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia del paz y salvó, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del Predio.	✓		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o Proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
	PROYECTOS HIDROELECTRICOS (Artículo 27, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Certificación de conduencia remitida por el Ministerio de Ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIÓN
	PROYECTOS DE REFORESTACIÓN (Artículo 28, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Documento con el Plan de reforestación conforme a lo dispuesto por la normativa en materia forestal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO (Artículo 29, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Análisis de compatibilidad respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS (Artículo 30, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA (Artículo 33, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Deberán ser realizados por laboratorios debidamente acreditados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	MONITOREOS DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIÓN (Artículo 33, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023) Deberán ser realizados con equipos debidamente calibrados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA Deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos (Artículo 8, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	